



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: ACCIÓN POSESORIA promovida por JAVIER MENDOZA MURGAS Y OTROS contra RIGO MURGAS GUERRA Y OTROS. Radicado No. 20001-31-03-005-2018-00352-00.

Treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En el presente asunto el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil Familia Laboral mediante sentencia de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022) que confirmó la sentencia de fecha veintiocho (28) de enero de 2021 proferida por esta agencia judicial. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la sala Civil Familia Laboral del honorable Tribunal Superior de Valledupar, en sentencia de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022) que confirmó la sentencia de fecha veintiocho (28) de enero de 2021 proferida por esta agencia judicial, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Archívese el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

C.B.S.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2eb79355ce9c15a96a9ba70dcc7bf84aea1de8d0966ac0d9f2085ef4c233ea10**

Documento generado en 30/06/2023 05:33:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>